



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 641/05

VISTO:

La Ordenanza N° 40/89, la Ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, la excesiva cantidad de perros vagabundos y de particulares, ocasionan temor, a los peatones para realizar su normal circulación por la vía pública, tanto en la Planta Urbana, como en la Zona Rural .

Que, es necesario modificar la Ordenanza 40/89.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 2º de la Ordenanza 40/89, el que quedará redactado de la siguiente manera :

“Podrá tenerse hasta dos (2) perros por vivienda dentro del área Zona Urbana que comprende a los diferentes barrios de la localidad de Epuyén”.

Artículo 2º: Modificar el Artículo 3º de la Ordenanza 40/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Podrá tenerse hasta cuatro (4) perros por vivienda dentro de las zonas: Turística, Agropecuaria A, Agropecuaria B, Verde Rural, Reserva, Industrial.”

Artículo 3º: Establecese las siguientes sanciones a todo propietario de perros que se encuentren deambulando en la vía pública:

Primera Infracción : Aviso Previo

Segunda Infracción: MULTA.....200..... Módulos Municipales

Tercera Infracción: MULTA.....400..... Módulos Municipales

Artículo 4º: Establecese las siguientes sanciones a todo propietario de perros que ocasiones agresiones físicas a los peatones que circulan por la vía pública.

Primera Infracción: MULTA.....400..... Módulos Municipales

Segunda Infracción: MULTA.....600..... Módulos Municipales

Tercera Infracción: MULTA.....1.000..... Módulos Municipales

Artículo 5º: El dueño del perro deberá hacerse cargo de los daños materiales y de salud que ocasiona el perro y eventuales secuelas.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO

YANINA ZUÑIGA
Secretaria Ejecutiva
Municipalidad de Epuyén



GUILLERMA MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén